

de los que se ha de tener en cuenta el sacerdote que se ofrezca
según lo establecido en la Constitución General del clero

Incluso se han de tener en cuenta las
necesidades de los que se ofrezcan y las personas que
se han de nombrar para la administración de la iglesia.
Estas necesidades no deben ser excesivas y se deben
considerar las personas que tienen más trabajo y que
no tienen otra actividad económica que la religiosa.
Las personas elegidas deben ser competentes y
de buena reputación y no deben tener ninguna
relación con personas que no sean religiosas.
También se deben considerar las personas que
se han de nombrar para la administración de la iglesia
y se deben elegir personas que tengan una
experiencia suficiente y que no estén implicadas
en actividades que puedan ser consideradas como
contrarias a la moralidad y la dignidad humana.
Por último, se deben elegir personas que
tengan una voluntad de servicio a la iglesia
y que no estén implicadas en actividades que
puedan ser consideradas como contrarias a la
moralidad y la dignidad humana.

Nombre de persona	Nombre de persona	Nombre de persona
Nombre de persona	Nombre de persona	Nombre de persona
Nombre de persona	Nombre de persona	Nombre de persona
Nombre de persona	Nombre de persona	Nombre de persona

En caso de que se ofrezcan personas que no cumplen con las
necesidades establecidas en la Constitución General del clero,
se deben elegir personas que tengan una voluntad de servicio a la iglesia
y que no estén implicadas en actividades que
puedan ser consideradas como contrarias a la
moralidad y la dignidad humana.